

INFORME ADMINISTRATIVO DE VALORACION DE APOYOS MARIA HELENA GUEVARA

Gisselle Castrillon Gil <gicastrillon@defensoria.gov.co>

Mié 6/12/2023 18:57

Para: hectorbueno@gmail.com <hectorbueno@gmail.com>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (627 KB)

INFORME ADMINISTRATIVO MARIA HELENA GUEVARA OSORIO.pdf; REMISION DE INFORME.pdf;

Buena tarde, para su revisión y fines pertinentes;

Cordialmente;

GISSELLE CASTRILLON GIL

Trabajadora Social

Defensoria del Pueblo

Regional Quindio



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230060275610211



Fecha radicado: 2023-11-28

Armenia-Quindío

Señor

HECTOR ERNESTO BUENO

3127657225

hectorbueno@gmail.com

Armenia-Quindío

Referencia: **REMISION INFORME ADMINISTRATIVO DE VALORACION DE APOYOS**

Respetado usuario:

De la manera más respetuosa remitimos informe administrativo de valoración de apoyos realizado a la señora **MARIA HELENA GUEVARA** identificada con cedula de ciudadanía **N° 41.921.280**; Solicitado directamente por usted, para su realización por parte de esta Agencia del Ministerio Público y fines pertinentes en virtud de la ley 1996 de 2019, se anexa archivo PDF.

Cualquier inquietud, comunicar al correo electrónico gicatrillon@defensoria.gov.co

Cordialmente,

JUAN CAMILO MESA VELASQUEZ
DEFENSOR REGIONAL QUINDIO

Copia: N/A

Anexo: N/A

Tramitado y proyectado por: GISELLE CASTRILLON GIL – Fecha 27/11/2023

Revisado para firma por: JUAN CAMILO MESA VELASQUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA



Federación
Iberoamericana
del Ombudsperson
Federation of Ombudspersons and Human Rights

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME ADMINISTRATIVO DE VALORACION DE APOYO JUDICIAL

LEY 1996 DE 2019



INFORME AMINISTRATIVO DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL LEY 1996 DE 2019

Nombre del Valorado: MARIA HELENA GUEVARA OSORIO.	
Solicitado por:	HECTOR ERNESTO BUENO RINCON.
Relación con la persona con discapacidad:	N/A
GISSELLE CASTRILLON GIL TRABAJADORA SOCIAL / CONTRATISTA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO	
Fecha de realización de la valoración	18/11/23
Número de encuentros realizados:	1



PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD			
Nombres:	MARIA HELENA	Apellidos:	GUEVARA OSORIO
Número de documento de identidad:	41.921.280	Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento:	07/06/1964	Lugar de nacimiento:	Armenia, Quindío
Municipio:	Armenia, Quindío	Estado Civil:	Soltera
Dirección de residencia:	Barrio la castilla, carrera 11 # 54-36	Teléfonos de contacto:	3127657225
Correos electrónicos de contacto:		hectorbueno@gmail.com	
Personas con quienes vive (nombre completos y parentesco):	- HERNANDO SANTA OSORIO (PRIMO). - MARIA LUCELLY VALENCIA (HERMANA) - SUSANA VALENCIA (SOBRINA)	Tipología Familiar:	
		FAMILIA RECONSTRUIDA	



Tipo de discapacidad					
Física	X	Visual	X	Auditiva	
Sordo-ceguera		Intelectual/ Cognitiva		Mental/ Psicosocial	
Múltiple					
Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse					
Durante la valoración de apoyo realizada a la señora MARIA HELENA GUEVARA OSORIO se evidenció que pese a su diagnóstico PARALISIS CEREBRAL ESPASTICO, su capacidad verbal es fluida, se logra entablar conversación mediante la cual proporciona respuestas claras tomando un tiempo prudente para analizar la información, la cual es coherente y consecuente con su realidad actual e inmediata. La comunicación directa se realizó con la valorada y su Red de apoyo principal conformada por su cuidador y red de apoyo principal el señor HERNANDO SANTA OSORIO quien ha sido parte fundamental en el proceso de evolución durante el transcurso de vida de la valorada y desde el fallecimiento de sus progenitores años atrás, es quien entiende perfectamente sus necesidades, gustos y preferencias; Adicional a ello fue quien proporcionó durante la visita y en gran parte la información relacionada en el presente informe.					



Ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos

Se trató de adelantar comunicación con la señorita **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO** a efectos de corroborar su forma de comunicación y establecer si es posible manifestar su voluntad, lo cual: ***FUE POSIBLE.***

Durante la visita le manifestamos que la queríamos conocer y hablar un poco con ella, indagamos acerca de sus preferencias y su respuestas siempre fueron con una sonrisa y bastante claras reconoce perfectamente a los miembros de su familia y red de apoyo principal, siendo estos fundamentales en las tareas que realiza en su día a día, en especial sus hermanos y primo encargado del cuidado y atención de la misma.

Durante la visita domiciliaria la señorita **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO** siempre estuvo presente y atenta, dentro de una conversación a profundidad, su primo **HERNANDO** manifiesta que es una mujer muy tranquila, y bastante vanidosa pese a su condición actual de movilidad y comunicativa. La familia ha tratado de mantenerla activa, generando actividades que le abran la mente y le generen aprendizaje, le gusta ver la televisión y jugar con sus perros, cabe resaltar que dichas actividades o salidas deben ser en compañía de su primo debido a que la valorada tiene movilidad reducida y debe permanecer en silla de ruedas constantemente, posee una escoliosis severa y ha tenido que pasar por cirugías para corregir un poco sus dificultades físicas.

En este sentido, esta Agencia del Ministerio Público conforme a lo preceptuado durante la visita de valoración de apoyos corrobora que ***“SI”*** es posible tener una comunicación verbal con la señora **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO**, mediante un lenguaje sencillo y comprensible de nuestra parte, sin embargo y debido a su diagnóstico mental y dificultades físicas hubo necesidad de contextualizar con su red de apoyo las respuestas a las preguntas realizadas en la entrevista de valoración de apoyos.



**IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN LAS PRINCIPALES ESFERAS DEL
FUNCIONAMIENTO (COTIDIANO) DE LA PERSONA EN SITUACIÓN CON
DISCAPACIDAD**

ACCIÓN	REQUIERE APOYO		PERSONA QUE BRINDA APOYO (parentesco)	SI NO CUENTA CON EL APOYO, QUE PERSONA DEL ENTORNO LO PODRÍA BRINDAR
	SI	NO		
Vestirse	X		PRIMO, HERMANA Y PERSONA DE APOYO EN CASA,	NO APLICA
Levantarse de la cama	X			
Aseo e higiene personal	X			
Ingesta de alimentos	X			
Toma de medicamentos	X			
Desplazamiento	X			
Actividades de ocio y recreación	X			
Asistencia a citas médicas	X			
Acceso a medio de comunicación (uso teléfono celular) /redes sociales	X			
Acceso a medios formales e informales de transporte	X			
Participación política, religiosa, cultural	X			
Leer	X			
Escribir	X			
Manejo autónomo del dinero	X			
Custodia y/o utilización documento de identidad	X			
Acceso a historia clínica	X			
Toma de decisiones frente a procedimiento médicos	X			



MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?			
Si		No	X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?			
Si		No	X
¿Cuál?			
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?			
Si	X	No	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?			
Si		No	X

ANAMNESIS FAMILIAR

HECTOR ERNESTO BUENO en calidad de solicitante y apoderado con cedula de ciudadanía número **9.736.615**, es la persona que solicita la valoración de apoyos en el marco de la Adjudicación Judicial de Apoyos en favor de la señora **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 41.921.280**, en la actualidad con 59 años de edad, en relación con el señor **HERNANDO SANTA OSORIO** quien aduce ser quien vela en compañía de sus familiares por la integridad y necesidades de su **PRIMA** en términos emocionales y económicos lo cual fue apreciado por esta Agencia del Ministerio Publico durante la visita domiciliaria realizada.

El señor **HECTOR ERNESTO** realiza solicitud de valoración de apoyos en el marco de la petición de adjudicación pensional de sobrevivientes. Su cuidador principal el señor **HERNANDO SANTA**, en calidad de Primo y cuidador durante muchos años, es quien actualmente reside en el domicilio con la señora **MARIA HELENA** y quien está al cuidado permanente de la misma, Lo anterior evidenciado durante la visita realizada el día 18 de Noviembre de 2023. El ambiente en el que se encuentra la persona en



situación de discapacidad se percibe como un entorno saludable y sano en términos emocionales y económicos, el señor **HERNANDO** ha sido una de las personas más importantes en la red de apoyo de la valorada, ya que como se ha manifestado anteriormente en el presente informe es el encargado del proceso de tratamiento y cuidado principal de la situación de discapacidad en la que se encuentra su prima, a quien acompaña en sus visitas médicas, como también es el encargado de buscar alternativas de tratamiento psicoterapéutico para la misma, es la persona que acompaña a **MARIA HELENA** a los grupos de terapia donde asisten personas en situación de discapacidad, reuniones y congresos al respecto.

Todo este proceso anteriormente dado en compañía de sus hermanas en especial la señora **MARIA LUCELLY VALENCIA** quien como se mencionó anteriormente es quien también reside en el domicilio con la valorada y coopera en todo lo que respecta a su cuidado y atención, sus padres fallecieron hace aproximadamente 20 y 19 años, y hasta el momento fueron los encargados de dar sustento en términos económicos a su hija desde siempre y por sobre todo desde el nacimiento y su padecimiento desencadenado a los 3 años de edad tal y como se percibe por esta Agencia del Ministerio Público en el marco de la valoración de apoyos, por lo cual en la actualidad sus hermanos y en este caso su sobrino ha luchado durante todo este tiempo porque se le otorgue la sustitución pensional de sobrevivientes correspondiente, toda vez que debido a la discapacidad de la valorada en términos más físicos que mentales, requiere asistencia en la mayor parte de actividades a realizar en su día a día, el señor **HERNANDO** quien adicional a ello tiene la posibilidad de estar en casa en este momento y otorgar todos los cuidados hacia la valorada, ama a su prima y ella a él por sobre todas las cosas refiere que es su "Ángel", lo manifiesta y es notorio en el trato que le da y en la forma en que le suple todas sus necesidades diarias. La esperanza de vida para la valorada era poca y nula desde su nacimiento según concepto médico, refiere que es un milagro de vida que exista y haya llegado a su edad muy saludable como así lo refiere.

Es importante indicar que el proceso de la señora **MARIA HELENA** durante toda su vida ha sido atendido de manera primordial para toda su familia, acudieron a diferentes institutos especializados, sin embargo no logro continuar sus estudios y ni de manera particular, en casa siempre se realizaron ejercicios como familia para desarrollar las capacidades que hoy día se evidencian en la valorada, algunas capacidades motoras, auditivas, y verbales, que permiten tener un entendimiento hasta el límite que su



capacidad mental le permite, en la actualidad le gusta ver televisión y salir a pasear, por las dificultades en sus extremidades no puede tomar objetos o manipularlos por ende el tema motriz nunca fue desarrollado, de igual manera padece de algunas dificultades para desarrollar el habla, pese a que manifiesta totalmente su voluntad y habla acerca de su trayectoria, es difícil la comunicación debido a la poca capacidad de darse a entender porque su parálisis afecta de manera irremediable en temas físicos.

La familia de la valorada opta por tratar de realizar actividades familiares que aporten al desarrollo normal en la vida de **MARIA HELENA** y que integren a los miembros de su familia, Han realizado viajes dentro del país de los cuales la valorada ha disfrutado mucho. Siempre tiene presente quien o quienes han estado ahí para ella, y quien determina cada rol en su familia de manera clara, sus amigas, familiares y vecinos la visitan constantemente lo que aporta bastante en la socialización individual de la valorada. La valorada es muy agradecida con la vida pese a su condición y con toda su familia según refiere y manifiesta sus sentimientos frente a ellos, es bastante consentida, mimada y muy creyente, no puede faltar a sus misas los domingos.

La señora **MARIA HELENA** permanece con su hermano en un entorno bastante familiar, tiene una habitación independiente en la cual se encuentran sus pertenencias, las cuales atesora, el cuidado personal del cual está a cargo su hermana **MARIA LUCELLY** y su primo **HERNANDO** es evidente, su red de apoyo manifiesta que la valorada es bastante vanidosa como ya se había manifestado anteriormente en el presente informe, le gusta ver televisión, escuchar música. Su hermano manifiesta que no ha practicado ningún deporte o actividad física debido a su discapacidad, solo terapias ocupacionales y físicas, no posee trastornos alimenticios de ningún tipo pues come y se alimenta supremamente bien, manifiesta **MARIA HELENA** que duerme bastante bien.

Durante la visita domiciliaria **MARIA HELENA** se mostró muy amable, muy alegre y con una excelente actitud frente a la vida, le hicimos preguntas acerca de su felicidad y del compartir con los miembros de su familia, siempre tenía una respuesta positiva frente a lo preguntado, responde afirmativamente cuando se le pregunta si es una mujer feliz y si sus familiares le han dado todo y su Primo la ha cuidado siempre, le gusta pintarse las uñas, su prima **YAMILE FLOREZ** quien en ocasiones coopera con los quehaceres de la casa la peina todos los días. Adora la música y programas de TV que pueda ver en familia.



En la actualidad la señora **MARIA HELENA** no posee bienes a su nombre pero se encuentran en la pretensión de obtener la pensión de sobrevivientes en la actualidad por el fallecimiento de su padre y debido a las necesidades que en la actualidad tienen como familia.

La persona con discapacidad se encuentra o no **“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”** como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Si		No	X
----	--	----	---

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

La señorita **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO, “NO”** se encuentra absolutamente imposibilitada para la manifestación de su voluntad de acuerdo a lo que pudo percibir esta Agencia del Ministerio Público durante la visita realizada a su lugar de residencia, sin embargo padece incapacidad mental y física que se puede evidenciar. También de acuerdo al reporte clínico adjunto a la solicitud de valoración, Historia clínica y análisis durante la visita domiciliaria.



¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o referencias por cualquier modo, medio o formato?

La entrevista semi-estructurada que se llevó a cabo el día 18 de Noviembre de 2023 por la Defensoría del Pueblo, a través de la Trabajadora Social **GISSELLE CASTRILLON GIL**, quien explico a cabalidad el fin de la entrevista. Cabe resaltar que la información obtenida durante la entrevista fue brindada en mayor proporción por su Red de apoyo principal conformada por su madre.

DIAGNÓSTICO	TIPO DE DISCAPACIDAD
-PARALISIS CEREBRAL ESSPASTICO.	MENTAL ¿APORTA HISTORIA CLINICA?: SI

¿La persona con discapacidad se encuentra o no **“imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero”**?

Si	X	No	
----	---	----	--

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

A criterio de esta Agencia del Ministerio Público y de conformidad con lo preceptuado en el presente informe de valoración de apoyos, **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO**, **“NO”** se encuentra en capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones por sí misma, dado que se encuentra imposibilitada por su diagnóstico médico, para lo cual requiere de manera constante apoyo de sus Familiares.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?



Claramente esta Agencia del Ministerio público determina que, si existe amenaza, pues de no tener el apoyo de sus familiares, se verían amenazados sus derechos fundamentales, toda vez que la señora **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO** pese a que tiene capacidad de discernimiento a causa de su discapacidad mental e intelectual, tiene problemas de movilidad y es absolutamente dependiente de los miembros de su red de apoyo principal, lo cual se hizo evidente en la visita realizada. Así mismo, es importante resaltar que no se evidencia ningún tipo de maltrato, violencia o riesgo para su dignidad e integridad, percibiendo un ambiente de bienestar y buena atención en su salud.

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Informe general del proyecto de vida (Cuando se puede entablar comunicación con la persona)	
Ámbito	Principales decisiones y logros:
	Manifiesta la valorada que desea poder continuar con sus tratamientos y acatar recomendaciones médicas en pro de mantener su evolución la cual para ella es bastante importante.
	Principales deseos y proyectos en el futuro:
	Refiere MARIA HELENA que es muy feliz con su familia, que su Primo HERNANDO es su Ángel y que le gusta permanecer con él todo el tiempo posible.
Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona (Cuando no se puede entablar comunicación con la persona)	
	Decisiones y preferencias previas:
	La Red de apoyo principal de la señora MARIA HELENA GUEVARA OSORIO NUÑEZ manifiesta que ha sido un proceso difícil de grandes retos



Ámbito	y dificultades por el traslado y atención que debe tener la valorada de manera constante, pero ha sido un trabajo que han realizado con todo el amor y la dedicación del mundo, cuando sus padres existían y después de su fallecimiento.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	La Red de apoyo principal de la señorita MARIA HELENA GUEVARA OSORIO manifiesta que dentro de sus preferencias más relevantes y recurrentes se encuentra dormir, la televisión, los juguetes, También le gusta salir de casa, visitar los parques, le gusta comer bastante, le gusta asearse, mucha tv y el teléfono celular para entretenerse. La red de apoyo espera tenerla con vida muchos años más para que llene el hogar de felicidad y amor como hasta ahora lo ha realizado.
	Aspectos no claros para la red de apoyo:
	N/A

DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Legal	Representación en cualquier acto o jurídico legal en el cual se requiera la decisión única e individual de la valorada.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Hermanos y Primo.	Ninguna Conocida



SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables

Se debe acudir ante el juez competente, a fin de formalizar los apoyos para los actos jurídicos que requiera la señora **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO**, los cuales en razón de su discapacidad se deben ejecutar a través de un tercero, en este caso su principal Red de apoyo la cual se conforma por sus hermanos y primo principalmente.

Con dicha actuación se permitirá garantizar los derechos de la ciudadana y evitar el riesgo o amenaza de sus bienes como sujeto de especial protección.

SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones

La señorita **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO** al no tener la capacidad de tomar decisiones de carácter jurídico, social y económico debido a su diagnóstico, y no posee capacidad de movilizarse, requiere apoyo en la mayor parte de ámbitos de su vida, por consiguiente, esta Agencia del Ministerio Público sugiere a la familia como red de apoyo y como principal a su primo, para promover su autonomía en la toma de decisiones como se ha venido realizando durante toda su vida.

Medidas que debe tomar la familia para promover la autonomía en la toma decisiones de la persona con discapacidad

Teniendo en cuenta la condición mental y física de la evaluada, es indispensable que la red de apoyo continúe con los tratamientos y se acaten todas las recomendaciones de los especialistas; además se procure su recreación y visita de familiares. Se recomienda continuidad en sus terapias y todo tratamiento que requiera, con el fin de procurar una buena calidad de vida como se ha realizado durante la trayectoria de vida de la misma.



DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Dificultades y observaciones:

Para el despacho de la Defensoría del Pueblo, Regional Quindío, en el desarrollo de la presente valoración de apoyos, no se presentaron dificultades para la realización de la misma. Aunque es importante aclarar que dada la discapacidad de la señora **MARIA HELENA GUEVARA OSORIO**, su red de apoyo conformada por su primo fue el facilitador de la mayor parte de información suministrada a la funcionaria que realizó la visita domiciliaria para el pertinente informe administrativo de Valoración de apoyos.

No se identifican dificultades por parte de la red de apoyo o evaluado.

En consecuencia, la Defensoría del Pueblo, Regional Quindío, en virtud de lo ordenado por el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, emite el correspondiente informe administrativo de valoración de apoyos, de conformidad a los lineamientos y al protocolo, aclarando que el mismo no constituye dictamen pericial, diagnóstico médico, valoración terapéutica o pedagógica, ni valoración ocupacional y no corresponde una valoración de las necesidades insatisfechas, En consecuencia, se deja a disposición de la autoridad competente la adjudicación en la formalización de los apoyos requeridos, aclarando que la documentación allegada con la solicitud de apoyo, cumple con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Quien suscribe el informe,

Firma funcionario

Nombre funcionario:
GISSELLE CASTRILLON GIL

Cargo:
TRABAJADORA SOCIAL -CONTRATISTA

Dirección de oficina: DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL QUINDIO